



RESOLUCION - CS - N° 097 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

16
SALTA, 28 MAY 1993

Expte. N° 12.092/90

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud solicita autorización para el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto, con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Fisiopatología" de la carrera de Nutrición, y la resolución CS - N° 300-92; y

CONSIDERANDO:

Que el Decanato de la mencionada Unidad Académica dió cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1º y 2º, incisos a) y b) de la resolución de referencia, procedimiento, a fs. 99, elevar al Consejo Superior para su aprobación, la nómina de docentes propuestos para integrar el Jurado que entenderá en la mencionada convocatoria, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas al efecto, por resolución N° 350-87 y sus modificatorias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 050/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de composición del Jurado, elevado por la Facultad de Ciencias de la Salud, que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura FISIOPATOLOGIA de la carrera de Nutrición:

TITULARES:

- Dr. Carlos Alberto CUNEO
- Dr. Federico Guillermo GARZON MACEDA
- Dr. Américo CERDERA NOGUERA

SUPLENTES:

- Dr. Guillermo REEVES
- Dra. Raquel KATZ
- Lic. Elsa Nélica LONGO.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.092/90

ARTICULO 2º.- Notificada la resolución recaída en virtud de lo establecido en el artículo anterior, la Facultad de Ciencias de la Salud procederá a dar cumplimiento a los incisos c) y d) del Artículo 2º de la resolución CS - Nº 299-92.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . Nº 097 - 93